



**MINISTERIO
PÚBLICO**
REPÚBLICA DE HONDURAS

**REPUBLICA DE HONDURAS
MINISTERIO PÚBLICO
ADQUISICION DE ELEVADORES
BASES DE LICITACION PRIVADA N° LP-MP-002-2016**

El Ministerio Público, por este medio, **CONVOCA** a los distribuidores o representantes de casas fabricantes debidamente autorizados por las Leyes de la República de Honduras, a presentar ofertas para la compra de:

1. Dos (02) Ascensores, para ser instalados en la Sede Regional y Almacén de Evidencia del Ministerio Publico de San Pedro Sula; Edificio La Puerta.

ESPECIFICACIONES

Se adjuntan las correspondientes especificaciones al presente documento base.

**PLIEGO DE CONDICIONES
DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE LA LICITACION**

Las bases serán gratuitas y estarán disponibles a partir del día 19 de septiembre del presente año a las 10:00 a.m. en las oficinas Administrativas, Departamento de Compras del Ministerio Público Edificio Lomas Plaza II, Colonia Lomas del Guijarro, Avenida República Dominicana, Tegucigalpa, previa solicitud por escrito para el retiro de dicho documento, dirigida a la Dirección de Administración, en la Pagina de HONDUCOMPRAS (www.honducompras.gob.hn) y en la pagina oficial del Ministerio Público (www.mp.hn) en el apartado de Transparencia.

RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta el día 01 de noviembre del presente año a las 10:00 a.m., y se abrirán acto seguido en las Oficinas del Ministerio Público, Dirección de Administración, 2do. Piso, Edificio Lomas Plaza II, **Tegucigalpa**; en presencia de los licitantes o representantes, uno por empresa.

La presentación de la oferta constituye la aceptación incondicional por el oferente de las condiciones generales y especiales (técnicas) contenidas en este documento base y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración Publica.



CONDICIONES GENERALES

Las presentes condiciones constituyen las bases de las ofertas, considerándose incluidas en ellas y formarán parte integral de los documentos de contratación. El hecho de presentar la oferta lleva el compromiso de su aceptación y el cumplimiento de la misma.

CAPACIDAD DE LOS LICITANTES

Podrán participar en esta Licitación:

- a) Todas las Empresas legalmente constituidas, autorizadas, acreditadas como distribuidores del fabricante y que acrediten contar con la experiencia necesaria en la prestación de este tipo de servicios.
- b) Que cuente con el servicio técnico y repuestos, con personal calificado, es un requisito indispensable.
- c) Deberá contar con un stock de repuestos para el equipo ofertados.

INHABILIDADES

No podrán contratar con el Ministerio Publico, quienes estén comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Quienes hayan sido condenados por estafa, defraudación, delitos contra la propiedad, malversación de caudales públicos o contrabando.
- b) Quienes hayan sido declarados en quiebra o en concurso de acreedores y no hayan sido rehabilitados.
- c) Quienes hayan sido objeto de sanción administrativa en los últimos cinco años por infracciones tributarias en dos o mas expedientes.
- d) Quienes sean morosos con la hacienda pública.
- e) Quienes sean funcionarios o empleados al servicio de los poderes del estado o encontrarse al servicio de cualquier institución descentralizada o Municipalidad.
- f) Quienes hayan incumplido contratos anteriores, celebrados con cualquier dependencia u organismo del estado.
- g) Las empresas que cuenten en su composición social con socios que presten sus servicios en el Ministerio Publico.
- h) El cónyuge o los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad de los funcionarios y empleados bajo los cuales esté la



responsabilidad de los procesos de evaluación, adjudicación o la firma del contrato.

1. PRESENTACION DE LA OFERTA

Los interesados presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las siguientes indicaciones:

1er.Sobre: Contendrá el original de la propuesta y será rotulado "ORIGINAL"

2do.Sobre: Contendrá una copia de toda la documentación presentada en el sobre original y será rotulado "COPIA"

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL: Ministerio Público, Edificio Lomas Plaza II, Avenida República Dominicana, Colonia Lomas de Guijarro.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Remitente y su Dirección completa

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Oferta de Licitación Privada N° MP-002-2016

ESQUINA SUPERIOR DERERECHA: Fecha y Hora de la Apertura: 01 de noviembre del 2016, Hora: 10:00 a.m.

La copia de cada una de las ofertas, quedarán a disposición de los oferentes, inmediatamente después del acto de apertura de plicas por un día hábil, en las Oficinas del Ministerio Público para consulta, confrontación y toma escrita de datos. **DESPUES DE ESTE PLAZO NO SE ATENDERAN CONSULTAS A OFERTAS.**

2. CAMBIO Y RETIRO DE OFERTA

El Licitante podrá presentar aclaraciones y hacer modificaciones o cambios en su oferta, así como retirarla; siempre y cuando estas se hagan por escrito antes de la Apertura de las Plicas. El Ministerio Público no aceptará responsabilidad alguna por solicitudes de este tipo si los mismos no son entregados en el tiempo y forma correspondiente. No es permitido que los Licitantes modifiquen o retiren su oferta después de que esta haya sido abierta; solamente se aceptarán aclaraciones solicitadas por el Ministerio Publico y que no alteren las mismas, las que se harán antes de que se tome la decisión de adjudicación.



3. INTERPRETACION, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

En el caso de que el Licitante desee cualquier aclaración o encuentre discrepancias u omisiones en los documentos de Licitación, deberá notificarlas mediante nota escrita a la Dirección de Administración, durante los primeros 3 días, contados a partir de la fecha de disponibilidad de las bases de licitación y por escrito.- El Ministerio Publico contestará, igualmente por escrito, la solicitud de aclaración, interpretación, u omisión de las empresas que retiraren los documentos de Licitación. Posteriormente si resultare necesaria la emisión de un ADDENDUM, el mismo se hará y se le comunicará a los oferentes que retiraren bases de Licitación.

4. MARCO LEGAL

Es aplicable en esta Licitación, la Ley de Contratación del Estado, el reglamento de compras y suministros del Ministerio Publico y las demás leyes y reglamentos que apliquen y en base a ellos se resolverán todos los problemas que se susciten en el proceso.

5. DOCUMENTOS DEL LICITADOR

El Oferente deberá presentar, en el orden en que aparecen en el texto de estas bases y junto con su oferta, **debidamente foliada**, originales y/o copia autenticada conforme al Certificado de Autenticidad, los siguientes documentos con vigencia mínima del mes anterior a la fecha de apertura de las ofertas:

1. Carnet de Proveedor del Ministerio Público.
2. Documentos personales del Representante y/o Apoderado Legal de la empresa (Tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal)
3. Constancia de Inscripción en la Oficina Normativa de contratación y Adquisiciones del Estado.
4. Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la ley Contra el Delito de Lavado de Activos.
5. Constancia de Solvencia de la Procuraduría General de la República de la empresa, indicando que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras,



cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.

6. Constancia de Solvencia de la Procuraduría General de la Republica, del Representante y/o Apoderado Legal de la empresa, de no tener juicios pendientes con el Estado.
7. Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos de la empresa, donde acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Publico.
8. Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica extendida por la Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos del Representante y/o Apoderado Legal de la empresa.
9. Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
10. Copia del permiso de operación vigente extendido por la Municipalidad.
11. Copia del Registro Tributario Nacional (RTN), de la empresa oferente, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Publico.
12. Copia de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, sus reformas si las hubiere inscritas en el Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil.
13. Los Representantes y/o Apoderados Legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos.
14. Oferta Carta Propuesta, indicando claramente el plazo de inicio y firmada por la persona responsable de la oferta.
15. Garantía de Mantenimiento de Oferta, que contenga la siguiente cláusula: **“Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Ministerio Público, con el entendido de que no podrá consignarse ninguna cláusula o estipulación por parte del afianzador que restrinja, disminuya, menoscabe o le reste valor a los efectos de esta cláusula, caso contrario, la garantía carecerá de validez, sin responsabilidad alguna para el Ministerio Público”**
16. Declaración Jurada debidamente autenticada, de no estar comprendido tanto el Representante y/o Apoderado Legal de la empresa, como la misma, dentro de lo previsto en los Artículos Nº 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
17. Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de la localidad.



18. Listado de clientes mas importantes, indicándose el tiempo de brindarles el servicio.
19. Cartas de Referencia de los clientes de la empresa (mínimo 3 cartas).
20. Fotocopia de Certificación extendida por la Secretaria de Industria y Comercio de ser distribuidor de las marcas ofertadas.
21. Copia de los Estados Financieros de la empresa, auditados, al 31 de diciembre del 2014 y Estados Financieros del año 2015.

Podrá hacerse una sola auténtica para todos los documentos, siempre y cuando se haga constar en la misma.

6. SUBSANACIÓN

Se permitirá subsanar errores u omisiones contenidos en las ofertas de conformidad a lo establecido en el Artículo 5, párrafo segundo, Artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de Contratación del Estado, para este propósito se otorgará un plazo de cinco (5) días hábiles.

7. COMENTARIOS Y PROTESTAS

Después de la apertura de ofertas, se concederá un (1) día hábil para que los oferentes puedan revisar las ofertas y dos días (2) hábiles más para presentar oficialmente por escrito, cualquier comentario y/o protesta al proceso de licitación. **NO SE ACEPTARA NINGUN RECLAMO PASADO ESTE TIEMPO.**

8. OFERTAS ALTERNATIVAS

No se aceptara la inclusión de una o mas alternativas en la oferta, los oferentes presentaran una sola oferta conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones por cada partida o por el total de las partidas. Si se presentara mas de una oferta esta será descalificada.

9. ACEPTACION DE LA OFERTA

El Ministerio Público se reserva el derecho de aceptar o rechazar, disminuir o aumentar toda o parte de la propuesta aunque no sea la más baja, si así conviene a los intereses del Ministerio Público y por ello los proponentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.



10. VALIDEZ DE LA OFERTA

Sesenta (60) días administrativos contados a partir de la apertura de las Plicas.

11. OFERTAS IRREGULARES Y MOTIVOS DE DESCALIFICACION

Una oferta será considerada irregular y será descalificada por cualquiera de las siguientes razones:

- a) Si tiene borrones o enmiendas que no hayan sido salvados previamente y que no lleve la firma de la persona responsable.
- b) Si no está presentada en la forma solicitada por el Ministerio Público.
- c) Si contiene adiciones o condiciones no autorizadas o bien por irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua.
- d) Si contiene agregados o cualquier disposición, por la cual se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición.
- e) Si hay evidencias de acuerdo o convenios dolosos o malintencionado entre los licitantes. Los participantes en tales arreglos quedarán descalificados también para futuros procesos.
- f) Si la oferta no está acompañada de las correspondientes garantías y cuando no cubran el monto y vigencias requeridas.
- g) Por la no presentación de los documentos detallados en el numeral cinco (5) y los demás requisitos de las Bases.

Las descalificaciones de ofertas pueden hacerse dentro de la apertura de Plicas o en el proceso de análisis.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES DE ESTE DOCUMENTO DE LICITACIÓN, DARA LUGAR A LA DESCALIFICACION DEL OFERENTE.

12. GARANTIAS

A. GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán acompañar a su propuesta una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Lempiras por el 5% del valor total de la oferta presentada (Ley de Contratación del Estado, Art. # 99). Dicha garantía deberá ser extendida a nombre del Ministerio Público y podrá consistir en Cheque Certificado o Garantía Bancaria, expedida por un Banco que opere en el país y servirá para garantizar el fiel cumplimiento de la oferta.

La garantía en mención tendrá una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las ofertas y será devuelta a los oferentes no adjudicados tan pronto como se decida la adjudicación; excepto la que corresponda a la empresa que califique en segundo lugar, que será devuelta dentro del plazo de vencimiento.

B. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El oferente favorecido deberá cambiar su Garantía de Mantenimiento de Oferta, por otra equivalente al 15% del valor total adjudicado, en calidad de Garantía de Cumplimiento, según lo establecido en el Art. # 100 de la Ley de Contratación del Estado, la cual deberá ser extendida a nombre del Ministerio Público, y podrá consistir en Cheque Certificado o Garantía Bancaria, expedida por un Banco que opere en el país y servirá para garantizar el fiel cumplimiento de calidad de lo ofrecido.

La Garantía de Cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la entrega del equipo (Ley de Contratación de Estado Art. # 101), prorrogables a petición del Ministerio Público.

C. GARANTIA DE FÁBRICA

El oferente con su oferta establecerá claramente en un documento, **que consiste en una Declaración Jurada garantizando la calidad, mantenimiento y vida útil del equipo ofertado**, sin que esto limite al Ministerio Público en la aplicación o ejecución de la garantía de cumplimiento; esta será por el periodo de (12) meses.

NOTA: La garantía de cumplimiento de aquellos oferentes adjudicados se ejecutará cuando éstos entreguen productos que no estén de acuerdo a lo establecido en este documento, tanto en sus condiciones generales, como en las condiciones especiales.

D. GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL.

Los oferentes deberán garantizar que el equipo ofrecido tendrá un servicio de mantenimiento eficiente dentro de un rango mínimo de dos (2) años tomando en cuenta la vida útil del equipo, para lo cual deberán brindar al Ministerio Público una **Carta de Compromiso** en la que expresen lo anteriormente condicionado en beneficio de éste.

E. GARANTÍA DE CALIDAD

Los oferentes deberán presentar en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, una vez entregados los bienes, una garantía de calidad por valor equivalente al 5% del contrato y con vigencia un año a partir de la fecha de entrega de los bienes.

13. CORRESPONDENCIA OFICIAL

Todos los sobres que contengan correspondencia oficial relativa a la licitación dirigirse a:

DIRECCION DE ADMINISTRACION, MINISTERIO PUBLICO, EDIFICIO LOMAS PLAZA II, AVENIDA REPÚBLICA DOMINICANA, COLONIA LOMAS DEL GUIJARRO, LICITACION PRIVADA N° MP-002-2006.

14. IDIOMA OFICIAL

El idioma oficial será el español, para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de esta Licitación.

15. CESION DE ADJUDICACION

Una vez adjudicada la licitación no podrá cederse a ninguna otra empresa, salvo con autorización escrita del Ministerio Publico.

16. FORMA DE PAGO

El Oferente deberá indicar sus condiciones de pago, debiendo describir las facilidades que otorga.

17. CATALOGOS

Los oferentes interesados en participar en esta licitación deberán proporcionar obligatoriamente catálogo original del equipo, debidamente señalado, con referencias técnicas del equipo ofertado y con indicación del **fabricante, origen y año de fabricación.**

18. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo máximo aceptable de la entrega será de 180 días calendario.



El Ministerio Público podrá prorrogar la entrega por un máximo de 15 días calendario, si a su juicio es justificable.

El tiempo de entrega comenzará a contar a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

No se aceptarán ofertas que excedan estos plazos.

Toda Empresa que oferte en esta Licitación está obligada a respetar los términos aquí establecidos debiendo consignarlos claramente en su oferta.

Al considerar tiempo de entrega favorable, se revisarán las experiencias anteriores con los posibles adjudicados. El no cumplimiento de la entrega en el tiempo establecido, dará lugar a la sanción correspondiente por demoras, la cual consiste en una multa del 0.17% del valor de los bienes pendientes de entrega y ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato.

19. FUENTES DE ORIGEN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

El oferente deberá indicar en una carta expresamente el Certificado de Origen de los equipos ofertados.

20. CUADRO OBLIGATORIO DE PRESENTACION DE OFERTA.

Deberá ser presentado, considerando lo siguiente:

a) OFERTA BASE. Es obligación del oferente presentar su oferta en un cuadro, indicando los datos con especificaciones técnicas, **precios unitarios, precios totales y el valor del impuesto sobre ventas.**

21. FORMA DE PAGO

La forma de pago se hará en Lempiras y a través de la Dirección de Administración, todos los documentos de cobro se consignarán a nombre del Ministerio Público, deberá incluir: Orden de Compra, acta de recepción, factura y recibo a nombre del Ministerio Público.

22. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El incumplimiento total o parcial por parte del oferente adjudicado sobre las obligaciones que le correspondan, no será considerado como incumplimiento, si se atribuye a motivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada. Se entenderá por motivos de caso fortuito tales como: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales y fuerza mayor provocada por el hombre, entre otras, las huelgas, guerras, revoluciones, insurrecciones, naufragios, incendios, motines, etc.

23. SOMETIMIENTO DE ARBITRAJE

En caso de controversia o conflicto entre las partes relacionado directa o indirectamente por el contrato, inclusive por su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación, se podrá resolver éste, por el procedimiento de conciliación y/o arbitraje, de conformidad con el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.

24. CLAUSULA PENAL

Conforme al artículo 4 de la Ley de Contratación del Estado deberá establecerse que la Fiscalía podrá rescindir los contratos sin responsabilidad para el Ministerio Público en caso de constatar la existencia de denuncias o acusaciones previas o posteriores a su celebración o de cualquier otro problema de tipo legal (civil, penal, laboral, administrativo, mercantil, etc) que pudiere poner en entredicho la gestión del Ministerio Público.

25. CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Deberá ser parte del contrato que se suscribirá entre la compañía aseguradora y el Ministerio Público la Cláusula de Integridad publicada mediante el Acuerdo N° SE-037-2013 del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); la NO inclusión de esta cláusula acarreará la nulidad absoluta del mismo.

26. CLAUSULA RESOLUTORIA

Deberá ser parte del contrato que se suscribirá entre la compañía aseguradora y el Ministerio Público la siguiente Cláusula Resolutoria: "En los casos en que se determinare la participación del contratista o sus representantes legales, en actividades de criminalidad organizada o de constatarse la sola vinculación con las mismas, ya sea por investigaciones desarrolladas por las Dirección Investigativas del Ministerio Público o de los demás entes de Investigación del



Estado; atendiendo a la naturaleza de las funciones del Ministerio Público como ente de seguridad del Estado y por virtud del conflicto de intereses suscitado por estos motivos, que cualquier de los actos descritos, será tenido como causal de resolución inmediata del contrato sin responsabilidad para el Ministerio Público”.

27. CLAUSULA PENAL

Conforme al artículo 4 de la Ley de Contratación del Estado deberá establecerse que la Fiscalía podrá rescindir los contratos sin responsabilidad para el Ministerio Público en caso de constatar la existencia de denuncias o acusaciones previas o posteriores a su celebración o de cualquier otro problema de tipo legal (civil, penal, laboral, administrativo, mercantil, etc) que pudiere poner en entredicho la gestión del Ministerio Público.

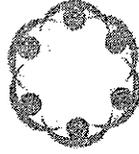
28. DECLARACION

El oferente declara que su representante, causahabiente, derechohabiente, sucesor o cualquiera otra persona natural o jurídica que tenga interés directo o indirecto en este Contrato, declara bajo juramento que ni ahora ni anteriormente ha puesto, entregado, concedido, otorgado, establecido, ofrecido o efectuado cualquiera otra oferta bajo concepto o beneficio alguno o entregado dádiva, regalo, regalías o igualas o bajo otro título, condición o moda a funcionario o empleado o representante de esta institución o de otra Gubernamental, por este o por otro contrato o licitación presente o anterior, relacionado o no con la finalidad del ofertante, su consultor, asesor, representante o agente o cualquier otro cargo o título diferente pero asociado o no, dependiente o no, para obtener ventaja o conocimiento precio o asegurar la concesión, entrega o adjudicación de contratos o servicios que hubiere ofrecido ahora o en el pasado.

Por consiguiente, autoriza al Estado de Honduras que para el caso que este Estado por medio de cualquiera de sus entes contralores, preventivos o de investigación, descubriera por sí o en forma conjunta o separada en pesquisa directa o indirecta o de cualquier otra forma, por ejemplo casual, lo contrario a lo declarado bajo juramento en estos párrafos de ser la verdad, el Estado de Honduras, sus Dependencias Autónomas, descentralizadas o desconcentradas queda en pleno derecho autorizado de manera perfectamente irrevocable para cancelar, resolver o rescindir este contrato sin que por esta decisión asuma responsabilidad civil, mercantil, pecuniaria, daño o causa penal alguna con este contrato en relación con otros trabajos o servicios que estén en ejecución por el ofertante y que aún no se hubieren pagado, liquidado o efectivamente cancelado por el Estado de Honduras, eximiéndolo a éste ahora y para siempre de cualquier reclamo u obligación pendiente o no por éste o por otros conceptos directa o

indirectamente relacionados o no con este caso o con el Contrato que precediere, sin perjuicio del derecho que el Estado de Honduras tiene para proseguir aquellas investigaciones o promover las acciones procesales en cualquier tribunal judicial o autoridad competente contra quien hubiere causa o derecho por el perjuicio que se hubiere cometido o si así se estableciere.

NOTA: Se sugiere a los interesados leer detenidamente el pliego de condiciones a fin de no incurrir en errores que descalifiquen su oferta.



**MINISTERIO
PÚBLICO**
REPÚBLICA DE HONDURAS

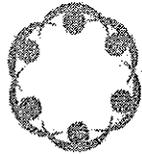
1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ASCENSOR

**PROYECTO SEDE REGIONAL Y
ALMACEN DE EVIDENCIAS DE SAN**

PEDRO SULA



ASCENSOR

• GENERALIDADES

1.01 CANTIDAD

El diseño del edificio tiene previsto la instalación de dos ascensores de acuerdo a lo que aquí se describe.

1.02 TRABAJO INCLUIDO

Suministro e instalación de dos ascensores con todos los accesorios para su funcionamiento.

1.03 TRABAJOS RELACIONADOS

- a. Sistema eléctrico
- b. Estructura de concreto reforzado

1.04 PLANOS RELACIONADOS.

A-A30, A-ES5, A-A6, A-A7, A-A8, A-A9, A-A15, A-A17.

1.05 SOMETER A REVISION

- a. Información detallada de las características del ascensor, incluyendo catálogos, especificaciones e instrucciones de instalación por el fabricante.
- b. Planos de taller.

• REQUISITOS DE CALIDAD

2.01 MATERIALES Y PRODUCTOS

- a. Ascensor sin cuarto de máquinas, con capacidad para once (11) personas (825Kg.), cada uno.
- b. Los ascensores deberán disponer del equipamiento necesario para permitir el acceso y uso a personas con discapacidad.

2.02 CONDICIONES DE TERMINACION, ACABADO, FUNCIONAMIENTO.

Cada ascensor a ser instalado deberá contar con las siguientes características:

- a. Motor de magneto permanente de 5.1 KW.
- b. Apertura de Puerta Central.
- c. Velocidad: 60 metros / minuto (1.0 metro / segundo).
- d. Operación: 1C-2BC (Operación colectivo selectivo en simplex)
- e. Control: VV-VF Voltaje variable, frecuencia variable.
- f. Cabina:

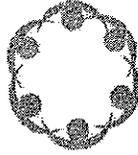


MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE HONDURAS

3

- Cielo (Iluminación): En acero inoxidable. Iluminación directa mediante spots tipo led, embebida en el propio techo de la cabina.
- Tableros Frontales: En acero inoxidable.
- Tableros Laterales: En acero inoxidable.
- Tablero Posterior: En acero inoxidable + pasamanos redondo en acero inoxidable + medio espejo color gris humo.
- Puertas de Cabina: Acero inoxidable.
- Tipo de Apertura: 0.90 mts x 2.10mts
- Piso de Cabina: De Cerámica de alto tráfico de 0.30x0.30 Mts., instalado por el proveedor del ascensor.
- Dimensiones: Frente: 1.35 Mts. Fondo: 1.40 Mts. Altura 2.21 Mts.
- g. Indicadores de Piso: Piso principal Otros pisos
- h. Funciones estándar:
 - Activación de renivelación.
 - Parada segura en piso.
 - Llegada en próxima parada.
 - Servicio continuo.
 - Servicio Independiente
 - Cancelación de llamadas de carro.
 - Autodiagnóstico de sensor en puertas.
 - Control automático de velocidad en puertas.
 - Ajuste automático de tiempo para apertura de puertas.
 - Reapertura de puertas mediante botón de piso.
 - Cierre de puertas repetido.
 - Cierre automático de puertas después de un tiempo prolongado.
 - Detector de carga de puertas.
 - Asignación de carro automático por sobre carga



- Luz de emergencia en cabina
- Interphone
- Dispositivo para desembarque de Emergencia en caso que se interrumpa el servicio de Energía Eléctrica.
- No arranque por sobre peso
- Sensor de seguridad
- Apagado y encendido automático de la luz y el ventilador.
- Amortiguadores de espiral.
- Barreras de seguridad en puerta.

• **OBRAS DE ALBAÑILERIA CONSTRUIDAS PARA EL ASCENSOR.**

El ascensor con las características indicadas se instalará en el cubo de ascensores indicado en los planos A-A6, A-A7, A-A8 y A-A9 y detallado en el planos A-A30.

Las paredes del cubo de Ascensores se construyeron con concreto fundido en el lugar, de 20 cms. de espesor, reforzadas con varillas verticales #3 a cada 10 centímetros y varillas horizontales #3 a cada 20 centímetros. El interior del cubo fue repellido, pulido y pintado. El cubo de Ascensores cuenta con un foso cuyo piso es de losa de concreto reforzado que actúa como cimiento del foso y está a 1.62 metros bajo el nivel de planta baja, en donde se instalará el amortiguador de cada cabina.

El cubo esta techado con una losa de concreto de 30 cms. de espesor reforzada con varillas #3 a cada 20 cms en ambas direcciones cuyo nivel inferior está a 4.09 metros sobre el cuarto nivel.

En el plano A-A30 se muestra la ubicación de puntos de soporte de los rieles que servirán de guía a las cabinas. Los vanos de las puertas del ascensor serán forrados con contramarcos de acero inoxidable según se indica en el detalle. El ascensor y todos sus accesorios para operación indicados en plano A-A30 serán suministrados e instalados por el proveedor.

NOTAS:

1. Para prevenir accidentes y mientras no se instalaban los Ascensores, el Contratista de la edificación selló los vanos en cada nivel por medio de una pared de bloque de concreto de 15 cms., reforzada igual que las demás paredes, y repelló, pulió y pintó su cara exterior.
2. Previo a la presentación de ofertas es necesario que los oferentes de los Ascensores verifiquen las condiciones físicas en donde se instalaran para asegurarse que su equipo está acorde a estas instalaciones físicas.

• **MEDICION Y PAGO**



MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE HONDURAS

5

Todo el trabajo aquí descrito será medido y verificado de acuerdo a las unidades indicadas en el cuadro de Cantidades de Obra. El pago se hará a los precios de contrato para toda la obra ejecutada de acuerdo con esta especificación y aceptada a satisfacción del Supervisor de la obra designado por el Ministerio Público.

El precio unitario cubrirá el suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramientas requeridas, la instalación y las pruebas y, en general todo costo relacionado con la correcta ejecución de los trabajos especificados.

- **GARANTIA Y MANTENIMIENTO**

Los oferentes deberán incluir Garantía del Equipo por un periodo de 12 meses.

La oferta deberá incluir Servicio de Mantenimiento por un periodo de 24 meses.